

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-EUT-01-CI-0079/16

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-EUT-01-CI-0079/16, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA EMPRESA CONTRATISTA: VANT EXGON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MANUEL FLORES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, MISMO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 356 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MONTAÑO PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 130 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SUSCRIBIÓ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO, OTORGARA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE MÉRITO, SE DETERMINARON LOS MONTOS DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR POR EL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRABAJOS, ENTRE LOS CUALES SE ACORDÓ OTORGAR RECURSOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL CIRCUITO QUE CONFORMAN LAS CALLES SAN VICENTE-SILVERIO DE ANDA-LUIS MORENO, SAN JUAN DE LOS LAGOS.", ASÍ MISMO, EN SU CLÁUSULA OCTAVA, SE ACORDÓ QUE EL CONVENIO PODRÍA SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO) PARA EL EJERCICIO 2016".

2.- CON FECHA 10 DIEZ DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO SIOP-EUT-01-CI-0079/16, EN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL CIRCUITO QUE CONFORMAN LAS CALLES SAN VICENTE-SILVERIO DE ANDA-LUIS MORENO, SAN JUAN DE LOS LAGOS.", CON UN IMPORTE ESTABLECIDO DE: \$9,998,359.56 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES LA CANTIDAD DE \$7,998,687.65 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTES AL 80% SERÍAN APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$1,999,671.91 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 20% RESTANTE, SERÍAN DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

3.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SUSCRIBIERON UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, DESCRITO EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL SE SEÑALÓ QUE CON FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO), AUTORIZÓ DIVERSOS AJUSTES A LOS PROYECTOS A REALIZAR, ENTRE ÉSTOS, SE ACORDÓ MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL CIRCUITO QUE CONFORMAN LAS CALLES SAN VICENTE-SILVERIO DE ANDA-LUIS MORENO, SAN JUAN DE LOS LAGOS.", REDUCIENDO EL SUBSIDIO FEDERAL QUE HABÍA SIDO AUTORIZADO, POR LA CANTIDAD DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCREMENTÁNDOSE LA APORTACIÓN ESTATAL QUE ERA DE \$2,000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-EUT-01-CI-0079/16**

00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAR QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN VIRTUD DE LO ANTES RELATADO, "LAS PARTES" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-EUT-01-CI-0079/16, POR LO QUE DEL MONTO CONTRATADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$9,998,359.56 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CANTIDAD DE \$7,798,720.46 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 78%, SERÁN DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$2,199,639.10 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 22%, SERÁN DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONVENIO.

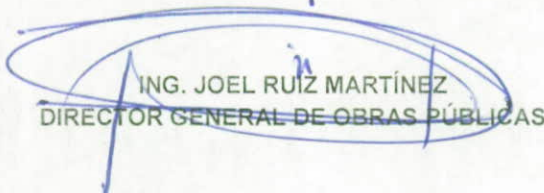
SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"



MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"
VANT EXGON, S.A. DE C.V.



C. LUIS MANUEL FLORES HERRERA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-EUT-01-CI-0079/16, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA VANT EXGON, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA OBRA "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL CIRCUITO QUE CONFORMAN LAS CALLES SAN VICENTE-SILVERIO DE ANDA-LUIS MORENO, SAN JUAN DE LOS LAGOS.", UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.